

EXP-UNC: 0003898/2015

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Escuela de Letras, por la que solicita la designación interina de la Prof. Andrea Bocco como Profesora Adjunta de dedicación exclusiva en la cátedra Literatura Argentina I con carga anexa en el Curso de Nivelación- Área Letras; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de asegurar el normal dictado de las asignaturas Sociología del Discurso y Seminario de Producción Textual, cátedras a las que se asignarán los cargos de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva en los que actualmente se desempeña la Dra. Bocco;

Que la Dra. Bocco revista en un cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Literatura Argentina I y como Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en el Curso de Nivelación Área Letras, con fecha de vencimiento de designación el 01 de Mayo de 2017 y 17 de Febrero de 2018, respectivamente;

Que en este sentido deberá dejarse sin efecto la designación interina de la Prof. Cristina Estofán de Amaya, quien se desempeña como Profesora Adjunta de dedicación exclusiva, interina, en la cátedra Literatura Española II, con partida vacante por licencia del Dr. Claudio Díaz;

Que se hace necesario dictar resolución decanal ad referendum a fin de asegurar el normal desarrollo de las actividades académicas de la Escuela de Letras y la regular liquidación de haberes en sistema SIU- PAMPA;
Por ello;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Doctora Andrea Alejandra BOCCO**, legajo 32801, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva (Cód. 109) en la cátedra Literatura Argentina I de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Marzo de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2016**. (Afectando partida vacante en uso de licencia Dr. C. Díaz).

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Doctora Andrea Alejandra BOCCO**, legajo 32801, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Literatura Argentina I y como Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en el Curso de Nivelación Área Letras, **a partir del 01 de Marzo de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2016**, encuadrándose en lo dispuesto en el Art. 13º, apartado II, inc. "e" del Decreto 3413/79.

//

EXP-UNC: 0003898/2015

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la **Doctora Andrea Alejandra BOCCO**, legajo 32801, cumpla funciones docentes en el Curso de Nivelación Área Letras como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva, interina, en la cátedra Literatura Argentina I de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Marzo de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2016.**

ARTÍCULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de Marzo de 2015, la designación interina de la **Profesora Cristina ESTOFAN DE AMAYA**, legajo 19486, como Profesora Adjunta de dedicación exclusiva en la cátedra Literatura Española II y su correspondiente licencia en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, por concurso, de la misma cátedra.

ARTÍCULO 5°.- MODIFICAR, a partir del 01 de Marzo de 2015, la partida asignada oportunamente para atender la designación interina del Profesor **Gustavo RIVOLTA**, legajo 38399, como Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Prehistoria y Arqueología de la Escuela de Historia, afectando, en consecuencia, la partida vacante por licencia de la Prof. Marta Phil, **hasta el 31 de Marzo de 2015.**

ARTÍCULO 6°.- La designación efectuada en el art. 1° de la presente queda comprendida en las disposiciones de la Ord. H.C.S. No. 05/95.

ARTÍCULO 7°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 02 MAR 2015

RESOLUCIÓN N°: 0128
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES